



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 19 diciembre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000364-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001990	9:30 am

Por tanto: Se rechaza la solicitud de adición y aclaración presentada por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000271-0868-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001991	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000845-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001992	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 19 diciembre, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001084-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001997	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001497-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001998	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001511-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2018/ 001999	10:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas y fijó las personales prudencialmente en cien mil colones. En su lugar, se le exonera de tales gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-006608-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2018/ 002000	10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cañas, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 19 diciembre, 2018

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001266-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 002001	10:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar la adición y aclaración. Se adiciona la sentencia de esta Sala número mil setecientos setenta y cuatro de las doce horas veinte minutos del veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, en el sentido de que el sobresueldo otorgado por recargo de lecciones es el denominado "recargo de exceso de treinta lecciones". En lo demás se desestima la solicitud. NOTA: La Magistrada Varela deja constancia de que según la sentencia que se pide adicionar y aclarar, su voto fue para desestimar la demanda, por lo que no tiene nada que aclarar o adicionar.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000470-0929-LA	Fuero especial	Sala Segunda	2018/ 002002	10:30 am

Por tanto: .Se declaran sin lugar los recursos presentados tanto por la parte actora como por la demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.